



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 13 DE NOVIEMBRE 2018



DECRETO EXENTO N°...3376/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 01 de marzo 2018, que nombra Secretario Municipal a don Hardy Barría Quezada.

DECRETO

OTORGUESE, a **GRUPO ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA CURRUPULLI-JUNTAS COMUNA SAN PABLO RUT: 65.739.950-7**, el monto de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de cancelar gastos para realizar jornada artística cultural junto a todos sus asociados, según Ord. N° 378 en sesión ordinaria N° 71 de fecha 08-11-2018.



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JSC/HBQ/PRM/npm
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO